

ACTA 16-2019

Acta de la sesión extra ordinaria número dieciséis del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves primero de agosto de dos mil diecinueve, a las nueve horas en la sala de Sesiones, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez,	Rector, (Preside).
Emmanuel González Alvarado,	Decano, Sede Central.
Luis Enrique Restrepo Gutiérrez,	Decano, Sede de San Carlos.
Roque Dávila Ponce,	Decano, Sede de Guanacaste.
Rodney Cordero Salas,	Decano, Sede Atenas.
Sergio Ramírez García,	Representante, Sector Administrativo.
Patricia Calvo Cruz,	Representante, Sector Docente.
Laura Venegas Umaña,	Representante, Sector Docente.
Marvin Gerardo Segura Trejos,	Representante, Sector Docente.
Jairo Á. Valverde Palavicini,	Representante, Sector Productivo.
José Carlos Marín Pacheco	Representante, Sector Estudiantil.
Marlon Obregón Alfaro,	Representante, Sector Estudiantil.
Ricardo Ramírez Alfaro,	Director Ejecutivo, Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.

VICERRECTORES

Katalina Perera Hernández,	Vicerrectora de Docencia.
Luis Fernando Chaves Gómez,	Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Doris Aguilar Sancho,	Directora General de la Administración Universitaria con rango de Vicerrector

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Francisco Llobet Rodríguez,	Representante, Sector Productivo.
Fernando Villalobos Chacón,	Decano Sede del Pacífico.
Marisol Rojas Salas,	Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Francisco Romero Royo,	Vicerrector de Investigación y Transferencia.

MIEMBROS AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Steicy Suarez Bogantes,	Representante del Sector Estudiantil
-------------------------	--------------------------------------

INVITADO

Diego Solano Rodríguez,	Representante Estudiantil suplente.
-------------------------	-------------------------------------

Luis E. Méndez Briones,	Secretario.
-------------------------	--------------------

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

El señor Rector comprueba el Quórum de Ley y procede a abrir la Sesión Extra Ordinaria 16-2019, con el Orden del Día establecido en la Convocatoria, el cual se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. INFORME DEL RECTOR

Artículo 1. Solicitud de la Dirección de Gestión Financiera para corregir las líneas 11, 15, 1502 y la 150201 de la modificación presupuestaria 09-2019. Ref. DGF-451-2019.

Artículo 2. Informe sobre el acuerdo del FEES, en la Comisión de Enlace.

Artículo 3. Informe sobre gestiones para acelerar el trámite del crédito BCIE-UTN.

Artículo 4. Informe sobre comparecencia del Procurador ante la Comisión Legislativa del FEES.

Artículo 5. Otros informes.

CAPÍTULO II. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Artículo 6. Propuesta de modificación de las Normas del Manual Descriptivo de Clases de Puestos. Ref.VDOC-524-2019.

Artículo 7. Solicitud de Política de Admisión Diferida. Ref.VDOC-539-2019.

Artículo 8. Solicitud sobre el cambio de terminología en materia de admisión. VDOC-503-2019.

CAPÍTULO III. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Artículo 9. Modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación. Ref.VIT-220-2019 y SIBIREDI-95-2019.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS VARIOS

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

CAPÍTULO I. INFORME DEL RECTOR

Artículo 1. Solicitud de la Dirección de Gestión Financiera para corregir las líneas 11, 15, 1502 y la 150201 de la modificación presupuestaria 09-2019. Ref.DGF-451-2019.

El señor Rector somete a discusión la solicitud de la Dirección de Gestión Financiera para corregir las líneas 11, 15, 1502 y la 150201 de la modificación presupuestaria 09-2019. Ref.DGF-451-2019.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario solicitud de corrección a la modificación presupuestaria número nueve del año dos mil diecinueve en las líneas 11, 15, 1502, y 150201, presentada por la Dirección de Gestión Financiera, esta modificación fue aprobada en el Acuerdo 1-11-2019, en la sesión ordinaria realizada el 30 de mayo de 2019.

Se presenta el siguiente cuadro con los datos incorrectos consignados y los datos correctos con el propósito que se acuerde la corrección solicitada según corresponda.

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	AUMENTOS
		DATOS DEL ACUERDO (INCORRECTO)	DATOS CORRECTO DGF-339-2019
11	SERVICIOS	127 387 960,51	128 984 040,51
15	BIENES DURADEROS	171 284 139,39	169 688 059,39
1502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	168 356 657,39	166 760 577,39
150201	Edificios	148 356 657,39	146 760 577,39

SE ACUERDA:

ACUERDO 1-16-2019: "Aprobar la corrección solicitada por la Dirección de Gestión Financiera a las líneas 11,15, 1502 y 150201, con sus respectivos montos de la modificación presupuestaria número nueve del año dos mil diecinueve como se detalla de la siguiente manera:

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	AUMENTOS
		DATOS DEL ACUERDO (INCORRECTO)	DATOS CORRECTO DGF-339-2019
11	SERVICIOS	127 387 960,51	128 984 040,51
15	BIENES DURADEROS	171 284 139,39	169 688 059,39
1502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	168 356 657,39	166 760 577,39
150201	Edificios	148 356 657,39	146 760 577,39

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

Artículo 2. Informe sobre el acuerdo del FEES, en la Comisión de Enlace.

El señor Rector manifiesta que la UTN debe tener una mentalidad más abierta y flexible que responda a las necesidades de las universidades; se deben desarrollar acciones a mediano y largo plazo. Ya se ha formulado una idea para avanzar con la primera propuesta de la primer empresa universitaria y se felicita al señor Decano de la Sede de Atenas por esa iniciativa, también, se ha iniciado el esfuerzo con el movimiento cooperativo con la idea de crear la universidad cooperativa con recursos provenientes de Banca para el Desarrollo para invertir unos cuatro millones de dólares para desarrollar carreras cooperativas.

La negociación del FEES se ha concretado en el acuerdo respectivo, del cual se deja constancia en el acta del acuerdo con sus alcances. En el acuerdo se logró que no nos incluyeran en el FEES, mientras eso ocurre se ha estado pensando en una distribución de los recursos con fórmulas inteligentes, seguir usando los fondos del sistema como se ha hecho y la propuesta de conjuntar todos los superávits es por el momento una utopía.

A continuación, se hace referencia textual del acuerdo de la Comisión de Enlace sobre el FEES:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ENLACE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL (FEES) 2020

Los suscritos, Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública, Nogui Ramón Acosta Jaén, Ministro ai. de Hacienda, Pilar Garrido Gonzalo Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Luis Adrián Salazar Solís, Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, representantes del Gobierno de la República y, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica y Presidente del Consejo Nacional de Rectores, Luis Paulino Méndez Badilla, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Alberto Salom Echeverría, Rector de la Universidad Nacional, Rodrigo Arias Camacho, v Rector de la Universidad Estatal a Distancia, Marcelo Prieto Jiménez, Rector de la Universidad Técnica Nacional representantes de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, constituidos en la Comisión de Enlace;

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de Costa Rica, en sus artículos números 78, 84 y 85, garantizan el financiamiento de la educación pública, incluida la educación superior universitaria estatal, así como su patrimonio y rentas propias.
2. La educación en Costa Rica es un sistema completo e integral, en el que las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal se constituyen en un instrumento esencial para fomentar la generación de conocimiento, la movilidad y cohesión social y el enriquecimiento de la identidad cultural del país, con capacidad para promover el desarrollo económico, ambiental y social de cara a los retos y oportunidades del Siglo XXI.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

3. Los convenios de financiamiento de la educación superior universitaria estatal constituyen un instrumento apropiado, para hacer efectivo el compromiso estatal establecido en el artículo 85 constitucional, considerando tanto la necesidad de fortalecimiento de la educación en general y de la educación universitaria en particular, así como las condiciones fiscales y presupuestarias de las finanzas públicas.
4. Las instituciones de educación superior universitaria estatal han aplicado medidas internas de contención de sus gastos operativos con el propósito de asegurar su sostenibilidad presupuestaria.
5. Las instituciones de educación superior universitaria estatal han realizado importantes esfuerzos tendientes al fortalecimiento de sus programas de regionalización.
6. Se reafirma como aspiración alcanzar el 1 del PIB Nominal para el FEES en el tanto se alcance el 8% el PIB Nominal para el sector educación en su conjunto.
7. Como se ha planteado en convenios anteriores:
 - 7.1. "Las autoridades universitarias reiteran que el aseguramiento de la calidad, la excelencia académica y la rendición de cuentas ante la sociedad costarricense son aspectos sustanciales del quehacer de las instituciones de educación superior universitaria estatal, mediante los cuales se manifiesta su compromiso con la mejora constante, su transparencia y responsabilidad social".
 - 7.2. "Ambas partes reconocen su voluntad de fortalecer los mecanismos de cooperación recíproca en el marco de las necesidades del desarrollo nacional, y de la misión y prioridades establecidas por las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en el Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) vigente, mediante la ejecución de proyectos conjuntos definidos en la agenda de cooperación, ya suscrita, entre las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal y el Gobierno de la República, en procura de la atención de las necesidades del desarrollo nacional, del bienestar social, y el fortalecimiento de la institucionalidad pública propia de un estado de derecho, democrático y social".
 - 7.3. "Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal reiteran su compromiso de continuar las acciones de revisión y análisis ya iniciadas tendientes a la optimización de sus gastos operativos, la identificación de las oportunidades de mejora y la racionalización en el uso de sus recursos".
 - 7.4. "Se reafirma como principio el asegurar un crecimiento equilibrado de los componentes del sector educación, para alcanzar el 1,5% del PIB Nominal para el FEES en el tanto se alcance el 8% el PIB Nominal para el sector educación en su conjunto".
8. Se reitera la aspiración de volver a una negociación quinquenal del FEES en la medida que la situación financiera del país lo permita.

POR TANTO, CONVENIMOS EN SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

CAPITULO I MONTO DEL FEES Y PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

PRIMERA. — Conforme a lo estipulado en el artículo 85 de la Constitución Política, el presupuesto del FEES en el 2020 será de $\$512.781,51$ millones y para la UTN el presupuesto será de $\$35.677,88$ millones; montos que corresponden al presupuesto asignado en el año 2019, tomando en consideración la inflación interanual a mayo 2019, que alcanza el 2,32%.

SEGUNDA. - Si en el transcurso del año 2020 la inflación, medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) supera el límite superior proyectado en el Programa Macroeconómico del Banco Central, la Comisión de Enlace se reunirá para valorar los términos del presente acuerdo.

TERCERA. - Las instituciones de educación superior universitaria estatal mantienen como meta que el monto asignado al FEES llegue a representar hasta el 1,5% del PIB nominal, para la educación superior, considerando en ese Fondo a la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia, conforme se estableció en el Convenio de Financiamiento 201 1-2015, suscrito el 21 de enero de 201 1. En relación con el presupuesto de la UTN, este se establecerá según se indica en el acuerdo de adhesión de esta institución al CONARE.

CUARTA. - En razón de que la UTN no participó del proyecto de mejoramiento de la educación superior financiado con el Banco Mundial, durante el 2020 se mantendrá el apoyo a la propuesta presentada por la UTN al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) orientada a atender sus necesidades de infraestructura y equipamiento, en condiciones similares a las otorgadas para el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior financiado por el Banco Mundial.

QUINTA. - Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en su conjunto realizarán en el 2020 una inversión de capital estimada en $\$70.000$ millones.

CAPITULO II FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

SEXTA. - Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal declaran que mantendrán los logros ya alcanzados y continuarán realizando esfuerzos en su compromiso con el aseguramiento de la calidad, la equidad, la mayor cobertura, la vinculación con los sectores productivos y sociales, el fortalecimiento de sus programas regionales, la excelencia y el logro académico de sus estudiantes, la sostenibilidad financiera y la rendición de cuentas ante la sociedad costarricense. Además, reafirman su compromiso con el país por medio de la formación de profesionales de excelencia en todas las áreas del conocimiento, que correspondan a las vocaciones diversas de los estudiantes, así como saberes y carreras innovadoras que atiendan áreas emergentes.

Estos compromisos se concretarán fortaleciendo las acciones ya emprendidas en los ámbitos que se enumeran, según lo ya acordado en el convenio de financiamiento del año 2016, sin perjuicio de otros que sean voluntariamente adoptados a futuro en razón de su impacto y pertinencia, con absoluto respeto de la autonomía universitaria y los fines establecidos por cada uno de los Estatutos Orgánicos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

- a) Formación ciudadana y ética del estudiantado de las distintas carreras para fortalecer su compromiso de retribuirle a la sociedad que ha hecho posible su formación universitaria de calidad, resultante de la inversión pública, mediante un ejercicio profesional con altos estándares éticos, espíritu de servicio y solidaridad, especialmente con las poblaciones más vulnerables.
- b) Acceso de las poblaciones más vulnerables mediante diversas estrategias que garanticen un incremento de la presencia de estudiantes provenientes de los quintiles de menor ingreso, de personas con discapacidad, así como grupos étnicos minoritarios.
- c) Fortalecimiento de los programas orientados a desarrollar capacidades, competencias y habilidades de la población excluida del proceso educativo regular.
- d) Tasas de rendimiento académico, permanencia exitosa e índices de graduación estudiantil.
- e) Programas de regionalización universitaria para ampliar el acceso y la diversificación de la educación superior en las diversas regiones del país, de forma que se avance hacia una distribución más equitativa de las oportunidades educativas en el territorio nacional.
- f) Calidad académica mediante procesos de autoevaluación y acreditación tanto de carreras como de las propias instituciones que conforman el CONARE.
- g) Formación intercultural y en lenguas extranjeras de forma que se avance hacia la formación de profesionales con dominio de al menos una lengua diferente a la materna, articulando y profundizando, en el ámbito de competencia de las universidades estatales, los esfuerzos que sean generados por la educación básica y diversificada.
- h) Vinculación con los sectores productivos y sociales, mediante estrategias que promuevan alianzas de cooperación para la realización de proyectos conjuntos con el fin de encontrar respuestas a los desafíos del desarrollo nacional.
- i) Sostenibilidad financiera que asegure, en el marco de las previsiones financieras que se derivan del presente convenio de financiamiento, el cumplimiento de los ejes estratégicos establecidos en el PLANES vigente.
- j) Procesos internos de evaluación tendientes a implementar normas de austeridad administrativa para el mejor aprovechamiento de sus recursos (Anexo 1).

SETIMA. - Estos compromisos se concretarán y evaluarán mediante las acciones y el seguimiento anual del PLANES vigente. En este contexto, las instituciones de educación superior universitaria estatal publicarán el resultado de su gestión. Al efecto, es la voluntad de las universidades rendir informes a la ciudadanía, periódicamente, a partir del establecimiento de líneas base y de un conjunto de indicadores adecuados a sus fines y naturaleza. Todo lo expresado permitirá evidenciar los avances en su desempeño a lo largo del tiempo, el resultado de los procesos de mejora y el cumplimiento de sus metas (Anexo 2).

Los indicadores universitarios de desempeño y la publicación de sus resultados constituirán el instrumento oficial de rendición de cuentas al país por parte de las instituciones de educación superior universitaria estatal.

CAPITULO III AGENDA DE COOPERACIÓN

OCTAVA. - Ambas partes convienen en fortalecer el mecanismo integral de cooperación recíproca que ya se ha puesto en práctica en cumplimiento de acuerdos precedentes, incluyendo las adiciones y nuevos procedimientos establecidos en el presente acuerdo. Esta relación de cooperación se fundamenta en el marco de las prioridades del desarrollo nacional (Plan Nacional

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

de Desarrollo 2015-2018 y Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022) y en la misión y prioridades establecidas por las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES).

Mediante la formulación y ejecución de proyectos conjuntos, cuyos alcances serán definidos en agendas anuales de cooperación, se trabajará en torno a los siguientes ámbitos del desarrollo.

- a) El fortalecimiento del sistema educativo en sus diversos niveles (preescolar, primaria, secundaria) incidiendo en:
 - La superación de las asimetrías del sistema educativo según sectores y regiones.
 - Formación y capacitación docente.
 - Gestión educativa.
 - Modelos para el aseguramiento de la calidad y la pertinencia.
- b) La promoción del crecimiento económico en las diferentes Regiones de Planificación del país, la generación de empleo de calidad, el desarrollo de cadenas de valor, la innovación científica y tecnológica, la utilización sostenible de los recursos naturales;
- c) Mejoramiento de la gestión pública y apoyo a los sectores sociales y productivos por medio del desarrollo, adaptación y uso de las tecnologías de la comunicación y la información, Otras que surjan a partir del trabajo de coordinación.

NOVENA. - Siguiendo el modelo del plan piloto iniciado en el año 2016 la agenda de cooperación que derive de este acuerdo, establecerá con detalle cada uno de los proyectos, las partes ejecutantes de los mismos (Universidades e Instituciones Gubernamentales), indicadores, metas, personas responsables, contrapartidas y cronograma Para el seguimiento de los proyectos seleccionados se definirá una Comisión integrada por personas funcionarias, representantes de las instancias que componen la Comisión de Enlace.

Este mismo grupo de trabajo, en un plazo de hasta dos meses definirá los proyectos de la nueva agenda de cooperación que serán de conocimiento y aprobación por parte de la Comisión de Enlace, para la ejecución de esta Agenda de Cooperación.

DÉCIMA. - Tanto el Gobierno de la República como las instituciones de educación superior universitaria estatal, que actualmente conforman el CONARE, tomarán en consideración los objetivos y áreas de trabajo concertados como insumos significativos para enriquecer la formulación y ejecución del próximo Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025 y del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022.

CAPÍTULO IV GIRO OPORTUNO DE LOS RECURSOS

DÉCIMA PRIMERA. - El giro de los recursos asignados a la educación superior universitaria estatal se efectuará de manera que se cumplan, al menos, las siguientes condiciones:

- a) Las transferencias del FEES y el monto destinado a la UTN se girarán a razón de un trezavo por mes, con excepción de enero, mes en el cual serán girados dos trezavos con el fin de que las instituciones puedan atender los pagos del salario escolar. Los giros se efectuarán en la segunda semana de cada mes.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

- b) Las transferencias específicas derivadas de leyes especiales, cuyos destinos específicos el Gobierno reconoce, se girarán en dozavos en la misma oportunidad y bajo las mismas condiciones que el FEES.
- c) El Gobierno de la República reintegrará a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal el 2% del Impuesto de Valor Agregado aplicado a sus compras, derivado de la aplicación de la Ley 9635, por medio del mecanismo de compensación contable de crédito y débito fiscales.

CAPÍTULO V OBLIGACIONES POR CAUSA EXTERNA

DÉCIMA PRIMERA. - Las disposiciones legales o resoluciones judiciales que generen nuevas cargas financieras contra el presupuesto universitario, serán cuantificadas y valoradas en el seno de la Comisión de Enlace con la finalidad de acordar su procedencia y reconocimiento,

CAPÍTULO VI VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de año dos mil veinte.

En fe de lo cual, que es de nuestra plena aceptación, firmamos dos tantos de un mismo tenor y efecto en San José, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diecinueve.

El señor Rector manifiesta que al parecer después de las declaraciones del señor Procurador de la República el tema del FEES queda blindado sin embargo ante las acciones de inconstitucionalidad que se han denunciado son parte de lo que se ha hecho.

El señor Marvin Gerardo Segura Trejos manifiesta que se viene visualizando la proyección futura en el FEES, sin embargo, primero el Gobierno sigue incumpliendo con el 8% para Educación, segundo a nivel de génesis la UTN está abocada en el área técnica igual que el MEP y el INA, no obstante a nivel económico se está desligado de esos recursos que no se ven encadenados en el tiempo y la forma de invertir varía, por efecto no se tiene ni la eficiencia ni la eficacia y como nuestros recursos provienen del MEP es pertinente diseñar una estrategia para garantizar la sostenibilidad financiera. Se necesita una estructura país para garantizar la fonación en el área técnica porque la distorsión que se genera es un mix de profesionales correlacionado con los recursos disponibles que para tal efecto son insostenible.

La señora Patricia a Calvo Cruz manifiesta la preocupación de no llenar los cupos en las licenciaturas, con relación a la virtualización siguen las dudas en cuanto a relación contractual.

El señor Rector manifiesta que dichos cambios no son determinantes para la situación presupuestaria. Lo que sí está claro es que la reducción del gasto es necesario, por lo que se debe aplicar una política más dura en gastos superfluos.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

Se puede decir que en esta situación crítica financiera no se puede levantar la mirada, sin embargo, precisamente es cuando más que nunca se deben enfocar las luces en el camino para ver el buen camino, vamos por la vía correcta, la fuerza del futuro por ejemplo cuando se pega el camión en un barrial no solo se le pone cadenas, sino que se amarra con un wincher a un palo a los 50 metros y lo jala si el camión está embarrialado hay que levantar la mirada para ver el camino.

La señora Patricia Calvo Cruz consulta ¿qué pasará con los cursos que no se van a abrir?

La señora Katalina Perera Hernández manifiesta que las políticas que se tomen no tienen que perjudicar a los estudiantes sino todo lo contrario, están en función de las necesidades de los estudiantes.

El señor Luis Restrepo Gutiérrez manifiesta que ante la buena imagen de las universidades se propone una excelente estrategia de mercadeo para promocionar a las cinco universidades desde CONARE, de frente a las campañas de desprestigio contra la universidad pública. Acelerar la fundación y la creación de empresas universitarias, encontrar recursos es o va a ser muy difícil. Apoyar a los órganos creados por CONARE, un ejemplo los proyectos que se desarrollan en Huetar Norte, dar apoyo a estos órganos para que se vea a nivel rural, pensando en que el mayor impacto está en los SOSIR.

El señor Rector señala que se diseñó una estrategia de contraataque, se debe realizar una campaña sobre de los esfuerzos que han hecho las universidades en reducir los pluses, hay que divulgar lo que se ha hecho en la UTN, los problemas son repercusión de un presupuesto pequeño, la aplicación de la dedicación exclusiva solo para jefaturas, sino hubiésemos tomado esa medida a estas alturas tendríamos que estar cubriendo por concepto de dedicación exclusiva más de 1800 millones, hay que dedicar una semana a una precampaña donde se promueva que no es cierto sin demerito que haya que seguir tomando medidas para contener el gasto en remuneraciones.

EL señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que si hay una universidad para enfrentar la revolución 4.0 es la UTN, estamos dentro de los enclaves tecnológicos y el modelo de gestión. Las universidades tienen que transformarse por eso es que la UTN tiene el nicho por excelencia, independiente de las reducciones presupuestarias de la corrupción, se debe trabajar en el ser, el problema es la corrupción y clientelismo, las estrategias a nivel global, esto no va cambiar, el país está polarizado, pero las universidades si tienen que hacer una reconversión, aquí no hay convenciones colectivas, laudos, lo que si hay es una universidad que tiene que dar ese salto porque tiene las condiciones naturales ajustando lo administrativo, por eso cada vez que visitamos corporaciones siguen teniendo una gran esperanza con la UTN.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

A nivel de gestión se encuentran pendientes las empresas universitarias, la fundación, y otros ajustes administrativos, no somos tan burocráticos no tenemos estructuras tan rígidas.

El señor Rector manifiesta que lo que no pueden esperar las universidades es salir ilesas y por eso vamos a defender la autonomía y algunos principios.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que se han disminuido la generación de ingresos y que se debe buscar otra manera de generar ingresos para tener más crecimiento. No hay que perder el norte en cuanto a la búsqueda de estrategias hay que ver cuáles son esos proyectos que se van a manejar. A lo interno se han hecho cambios importantes eso permite responder de manera más acelerada a los cambios, y como lo han explicado, nuestro nivel salarial está ajustado a la realidad, tenemos que establecer la dinámica natural con la que se ha estado trabajando.

El señor Rector señala que en el Consejo Universitario no se pagan dietas.

El señor Rodney Cordero Salas manifiesta que tenemos una unidad productiva sin cuantificar los gastos, es necesario invertir, contratar personal, cumplir con normas de inocuidad, la primera unidad productiva de igual manera lo va ser la cámara de lecheros que va a invertir en esa área y eso permite liberar recursos para que se utilicen en becas, en la fundación del TEC, manejan 500 empleados a nivel del TEC, los sobrantes son reutilizados, mueven capitales y los pluses que manejan son tres veces más.

Es necesario acomodar los recursos para poder tener respiro, ya casi salen otros proyectos, ¿dónde está la agilidad?, se invertirá en la fundación, pero se necesitan proyectos armados para que se implementen de una vez, la fundación no genera proyectos los proyectos salen de las escuelas, porque les hacen competencia a las diferentes facultades. Tenemos que tener colas de proyectos de aquí al próximo año, hicimos una propuesta similar a la del Vicerrector de Extensión en el MAG para que los recursos sean administrados como los de Banca para el Desarrollo, queremos que esos proyectos lleguen a la incubadora y en esa línea va INDER, MAG, pensando en vísperas del año 2020, ¿cuál es la lista de proyectos para la fundación?

El señor Ricardo Ramírez Alfaro manifiesta que nosotros como universidad nueva hemos creado un Estatuto inteligente y de avanzada con elementos que no han sido considerados en otras universidades desde la perspectiva de la Gestión Administrativa y del Desarrollo Académico. Eso impacta a nivel nacional y sobre las hermanas universidades públicas. Somos conscientes de los ajustes salariales, la gente pregunta sobre el aumento y en este sentido se ha podido avanzar, nos sentimos satisfechos de lo que se ha gestado, somos conscientes de la problemática nacional en el sector financiero.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

En cuanto al ajuste a las licenciaturas es necesario entrar con un enfoque de pertinencia a las carreras, no es justo que el estudiante ingrese a la universidad y que no encuentre trabajo el caso de la UTN es distinto, ya que somos pertinentes en el mercado laboral, la pertinencia de nuestras carreras es óptima.

El señor José Carlos Marín Pacheco expresa que recuerda que en el 2016 hubo una huelga y ante la falta de conciencia en los estudiantes situación que no ha cambiado mucho, concuerda con el tema de las empresas universitarias, esas propuestas de innovación, considera también que la universidad cooperativa es genial, pero se deben involucrar a los estudiantes para que vayan comprendiendo la situación de la búsqueda de soluciones, espera que se involucren a los estudiantes para que se identifiquen con este tema y buscar la manera para que el educando entienda estas innovaciones, propone que se realice una campaña hacia el estudiantado de la UTN.

El señor Rector manifiesta que se acuerde una excitativa para informar a los estudiantes y que se coordine con la Dirección de Comunicación una campaña de sensibilización hacia los estudiantes en relación a los temas del FEES.

El señor Álvaro Valverde Palavicini manifiesta que si lo que se habla aquí baja a todos los niveles y si la debilidad la tienen los estudiantes también los administrativos pueden sentirla y así los académicos y pueden andar igual que los estudiantes, tampoco se tienen que tomar medidas sin impacto. La campaña tiene que llegar a todos los estamentos de la universidad.

El señor Emmanuel González Alvarado comenta que hace un tiempo se hizo un planteamiento entre las rectorías y las asambleas universitarias, allí está la crítica clara sobre ese tema donde es validada esa situación. Aseguro que hay un grupo significativo que no conoce la realidad del tema del FEES, la defensa es a nivel gerencial, no a nivel universitario, como un todo donde están las respuestas hay que pensar en todo el estamento, de ese artículo en que se indica que hay una disminución permanente de los recursos surgen la cuestiones de la respuesta de los diferentes estamentos, unir la propuesta de José Carlos Marín Pacheco a la de don Álvaro Valverde Palavicini, es sin duda alguna la crítica en el punto de quiebre.

El señor Roque Dávila Ponce, manifiesta que en el contexto la UTN siempre ha estado en desventaja, el pueblo costarricense ya no está domesticado, observemos y vamos a encontrar muchas cosas más, la estrategia que se construya tiene que ser sólida, pacífica tenemos los medios y condiciones para hacerlo, las otras universidades por su situación están tranquilas nosotros estamos inquietos por la situación financiera, pero a pesar de eso le sacamos diferencia.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que la campaña debe trabajarse a nivel universitario, sin embargo, dentro de ese ambiente tendremos compañeros que no

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

quieren entender la situación que se vive, eso hay que manejarlo con toda la claridad para explicar la situación que vive la universidad. En relación a las universidades se les tacha por los salarios no por la gestión, esto cuesta analizarlo a nivel interno, si no somos autocríticos para mejorar no estamos actuando en lucha, en otras comunidades universitarias esta difícil este entendimiento. Las otras federaciones estudiantiles tienen claridad para realizar una convocatoria ellos pretenden mantener mejor informada a toda la comunidad estudiantil.

La señora Katalina Perera Hernández señala que la campaña tiene que diseñarse de manera que involucre la difusión de noticias con la participación de las Direcciones de Carrera, los Consejos de Sede y por consiguiente cada docente en el aula, el involucramiento del sector docente, administrativo y estudiantes es lo único que podría generar algún cambio, desde lo administrativo tenemos el Consejo Universitario, Consejo de Rectoría, las comisiones y las Vicerrektorías; la campaña no puede ser desde la administración sino colectiva e integradora.

El señor Emmanuel González Alvarado propone su nombre para estar en la comisión que va a orquestar la campaña y por consiguiente recomienda que se definan y establezcan los objetivos, plazos y responsables, para que tenga un norte claro.

El señor Rector instruye a la administración para que formule un plan para que se sensible a la comunidad universitaria sobre el alcance del FEES, la autonomía universitaria, el presupuesto y sus implicaciones en la UTN.

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que los estudiantes sean protagonistas para que esta comisión tengan insumos de los estudiantes con diferentes pronunciamientos, en estos momentos valdrá la pena que las universidades se unan y hagan una manifestación, aquí los beneficiados son las universidades privada que están destrozando a las universidades públicas, ya que ellos están definiendo estrategias para la revolución 4.0.

El señor Luis Fernando Chaves Gómez manifiesta que la campaña deber responder a solicitudes e iniciativas de los interesados, de tal manera que se identifique ¿qué es lo que quieren saber los interesados? y que se tomen en cuenta las necesidades y expectativa de la gente.

El señor Álvaro Valverde Palavicini manifiesta que el señor Rector ha venido planteando la lucha de la redistribución del superávit en el seno de CONARE.

El señor Rector informa que la redistribución de los recursos debe darse sea con los superávits o bien con los fondos del sistema, cualquier solución es una lucha de tres contra dos, para convencer a los otros que tenemos que redistribuir los recursos, con un voto de consenso. Es conveniente entrar a un contexto de madurez y conciencia que venga a fortalecer los mecanismos que consolidan la gestión regional.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

En cuanto al sector estudiantil, también afecta a los estudiantes la campaña de desprestigio, eso llega a muchos compañeros rectores a los que no les gusta el enfoque de los presidentes de las Federaciones, no queremos que se viole la autonomía, pero que se empleen adecuadamente los recursos y esa es una lucha que se tiene que dar a lo interno en las universidades, esa es una lucha planteada que cuestiona los sueldos exagerados. Es conveniente que el movimiento estudiantil manifieste una posición independiente. Eso garantiza una visión más crítica de lo que está pasando en la realidad y enriquece el debate, resultando que los aportes sean más fructíferos.

El señor José Carlos Marín Pacheco manifiesta estar de acuerdo con el manejo transparente, se puede asumir una posición crítica y diferenciada, a nivel estudiantil no tenemos la estructura estudiantil que hay en otras universidades, pero tenemos que enseñar con el ejemplo, que a nivel estudiantil se maneje las cosas con transparencia. Esa falta de criterio autónomo estudiantil nos falta muchísimo y hay mucho por hacer.

La señora Katalina Perera señala que una propuesta para lograr una articulación académica y respeto a la educación técnica es compleja y que se ha trabajado en una tesis con el Marco de Cualificaciones, las compañeras que han estado trabajando ampliaron su visión.

Se propone para que el Marco de Cualificaciones sea como radiografía, pero se necesita avanzar más y no quedarnos con lo que se estableció allí, la pretensión es utilizar el marco para potenciarlo cada vez más, el nivel cinco está equiparado al diplomado así lo dice el MESESCA, lo que se llama Diplomado en Costa Rica en Centroamérica se llama Técnico Superior, pero el estudiante hace carrera y al llegar al nivel cuatro es donde comienza la universidad, de nada le sirve a la carrera porque tiene que competir igual con los estudiantes que vienen de lo académico, con excepción de la UTN que tiene acciones afirmativas en la política de admisión, no podemos amarrarlo a la carrera que tenía si no hay orientación vocacional, ellos están destinados a lo que se da, ellos escogen lo más afín, puede ser que él estudia alguna carrera que por alguna razón no se puede condenar a un estudiante de técnica que quede amarrado, tiene que haber un ámbito mínimo de orientación dirigida a los estudiantes, sigamos dando en la UTN teniendo una política de admisión con acciones afirmativas a los que vienen de técnica pero abramos otra puerta definamos dentro del marco de cualificaciones que pueden ser de otro número en concordancia con la nomenclatura de la UNESCO.

Se trata de crear un técnico de un año intensivo al que tenga derecho de entrar todo muchacho que quiera cursar la especialidad que escogió, así la UTN tiene que crear técnicos en todas las carreras técnico en finanzas, turismo, alimentos y con esto se le da algo más, es subirlo y se impartiría en el ámbito de extensión, se diseña desde las

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

carreas, el joven entra allí y va a recibir un título, el que gana en el técnico superior terciario, tiene conocimientos pertinentes que le permite más que el de CTP o del INA, y a ese muchacho no sólo se le da un título, se le deberá dar también la posibilidad en la carrera en un nivel que no es el de primer ingreso, eso lo definirán los académicos y los de extensión, allí si se tiene que devolver el introductorio, humanidades la ubicación serán en el segundo ciclo y tendrá una vía adicional a la carrera el que escoja ese camino, o bien ingresa luego a la carrera.

Las carreas tienen que ser flexibles, tienen que ser en bloques, tenemos que ponernos de acuerdo entre extensión y docencia; entre educación formal y no formal se logra en el marco de cualificaciones, la propuesta es que en ese técnico no hay becas, se había logrado que preliminarmente lo pagara el MEP, que le mantenga la beca o en empléate o que esos cursos los paguen la universidad, esto es independiente, es abrir una puerta a los que quieren tener continuidad en la educación técnica.

El señor Ricardo Ramírez Alfaro manifiesta que ese proyecto logra el cumplimiento de la articulación original de la fundación de la UTN plasmada en el Estatuto Orgánico entonces, eso podría cumplir con los fines trazados en el estatuto, planteo el comentario que vienen de Don Bosco o del INA, como justificamos que un estudiante sea igual de un instituto a uno que viene con 1500 horas de capacitación. Esta estrategia de articulación puede dar más competencias técnicas a los muchachos, es una oportunidad enorme que busca la pertinencia de los técnicos en el sector empresario esto hasta afín con las alianzas con SACA y la Educación Dual, lo cual no se puede lograr en el Diplomado, la Escuela de Ganadería lo hacía.

La señora Patricia Calvo Cruz manifiesta que la población que entra a ese técnico es la que no entro al diplomado, si es gente que se quedó afuera, debe o no hacer la solicitud de admisión a la universidad.

El señor Marvin Gerardo Segura Trejos manifiesta que esto es bien complejo porque en este país no se habla de educación técnica hay definiciones internacionales incluso se vienen discutiendo nuevos ámbitos, en Dublín, Alemania y Canadá. Tenemos que entender que la UCR, el TEC, la UNA, la UTN y la UNED podrían enmarcar los tres ámbitos, pero se han especializado en la educación a distancia.

Se propone el Marco de Cualificaciones, pero la gente no hace caso, al final de las estructuras de la educación formal se denomina en imprecisión a alguien que tiene posibilidades mayores en comparación con quien tiene que decir o cambia, se tiene que garantizar la evaluación permanente para el cumplimiento de los estándares, los Colegios Técnicos hacen campaña abierta, donde la gente que opta por la opción y se incorpora.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

Sin embargo, la estructura propia de los Colegios Técnicos es fuerte y lo académico es débil, la universidad está llamada a realizar una formación integral en lo formal e informal y que articule la orientación vocacional, es difícil y cito textualmente un pasaje bíblico “no todo aquel que me dice señor señor es digno de mí”, desde esa perspectiva la orientación vocacional es difícil, el talento y la formación profesional en esa estructura, con eso la educación técnica tiene que tener cuidado porque al empresario le importa poco el título, le interesan las competencias, poder hacer que el muchacho vaya creciendo para que se desarrolle.

Otro punto es, si la UTN es técnica y está enfocada a colegios técnicos que alberguen la educación técnica es a partir de toda la selección de los Colegios Técnicos que se haga la apertura al Colegio Técnico de la UTN en el área electrónica, informática, porque el muchacho ya cuenta con esa experiencia y se puede hacer ese encadenamiento hacia la universidad y desarrollarse en el ámbito técnico de las carreras, si no hay un ente que ligue ese camino hacia arriba no se va a poder realizar el encadenamiento y favorecer al estudiante.

En virtud de la discusión generada y las razones expuestas sobre los alcances del FEES, el Consejo Universitario ACUERDA.

Conoce el Consejo Universitario informe del señor Rector sobre los alcances de las negociaciones del FEES, y como producto derivado de esta discusión el estudiante José Carlos Marín Pacheco y el señor Álvaro Valverde Palavicini con el aval de todos los miembros del Consejo Universitario proponen que se desarrolle toda una campaña en la UTN, que facilite la sensibilización y la toma de conciencia sobre la Autonomía Universitaria y las implicaciones en el desarrollo de la sostenibilidad financiera de la UTN.

SE ACUERDA:

ACUERDO 2-16-2019: “Instruir a la Administración para que formule e implemente una campaña de sensibilización dirigida a la comunidad universitaria sobre la autonomía universitaria y su significado e importancia, sobre la negociación del FEES de este año, y los alcances presupuestarios y sus implicaciones en la UTN, con el propósito de mantener informada a la comunidad universitaria de la UTN, y procurar su solidaridad activa en defensa de la educación universitaria pública en Costa Rica”. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 3. Informe sobre gestiones para acelerar el trámite del crédito BCIE-UTN.

El señor Rector informa sobre las gestiones para acelerar el trámite del crédito del BCIE-UTN, señalando que se ha logrado estar de acuerdo para que del proyecto del BCIE.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

También, existe el compromiso político para que se presente en agosto el proyecto a la Asamblea Legislativa y se realizan gestiones ante los Ministerios propias. **SE TOMA NOTA.**

Artículo 4. Informe sobre comparecencia del Procurador ante la Comisión Legislativa del FEES.

El señor Rector sostiene la tesis que la Autonomía Universitaria es una norma pétrea de la Constitución señalando que hay ciertas normas que no son susceptibles de modificaciones parciales porque son normas fundamentales y no se pueden cambiar por la vía constitucional.

Costa Rica es una República democrática y por la vía de la Asamblea Legislativa no se puede cambiar la norma indicando que Costa Rica es una Monarquía, los diputados no pueden decir que sus gobernantes se eligen por sufragio de segundo grado y de los colegios electorales, porque se definió desde 1949 el sufragio universal, si esos derechos fueron constituidos por el constituyente no pueden ser reformados por el derivado sino solo por un equivalente que debe ser un constituyente.

La reelección es sucesiva si es presidente de la republica puede volver hacerlo después de dos periodos antes de 1949, después se modificó el derecho limitante y se presentó una reforma y la sala dijo que por el fondo limitaba el derecho en contra de los expresidentes, lo que derogó la reforma y permitió que el señor expresidente de la República Oscar Arias Sánchez volver a la presidencia, la Constitución fundamenta esa autonomía por el constituyente originario, por ende solo una constituyente puede cambiarla. Esa es la tesis que nos permite defender la autonomía universitaria que garantiza centros de investigación o centros de conocimiento absolutamente libres, las universidades autónomas son focos de libertad que garantizan la libertad de pensamiento, si permitimos que se viole la autonomía universitaria se está permitiendo violar la libertad de expresión.

Si se limita el presupuesto tendrá implicaciones en la comunicación de las universidades, en la difusión de su conocimiento o desarrollo académico y como rectores nos hemos pronunciado en defensa de la autonomía universitaria.

SE TOMA NOTA, DEL INFORME PRESENTADO SOBRE LA COMPARECENCIA DEL PROCURADOR ANTE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DEL FEES, EN EL QUE SE DETALLA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA SE DEBE CUMPLIR.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

Artículo 5. Otros informes.

a. Formulación del plan quinquenal.

Empezamos a formular el plan quinquenal del plan estratégico, su visión y su misión tendrá dos grandes ejes de la gestión, la articulación y regionalización con dos elementos del contexto que se tienen que respetar y tomar en cuenta : el tecnológico y el climático, hay que pasar del discurso y volcarnos a una planificación estratégica en términos de la protección ambiental y la alimentación, no es solo la industria 4.0 es todo el desarrollo tecnológico estamos proponiendo una oficina que monitorea y no ignorar el cambio demográfico directamente a la UTN no va afectar, pero si cualitativamente esa es la articulación de planes 2019-25. **SE TOMA NOTA.**

CAPITULO II. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Artículo 6 Propuesta de modificación de las Normas del Manual Descriptivo de Clases de Puestos. Ref.VDOC-524-2019.

El señor Rector solicita a la señora Vicerrectora de Docencia explicar las razones de la Modificación a las Normas del Manual Descriptivo de clases de Puestos.

La señora Katalina Perera Hernández explica que la modificación consiste fundamentalmente en eliminar la palabra maestría, la explicación de fondo se consigna en el conoce del presente acuerdo.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario la propuesta de modificación de las normas del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN, presentada por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio VDOC-524-2019.

El objetivo de esta modificación consiste en unificar al criterio relacionado con el requisito del grado académico de posgrado universitario para el ingreso al régimen de carrera (Profesor Especialista 1).

Actualmente, el Manual establece en el inciso 1) de la categoría de Profesor Especialista 1 (que, es necesario: "Poseer el grado de licenciatura en la especialidad requerida por la universidad y un **posgrado de Maestría** en un área afín a la actividad laboral, a la formación profesional o a las orientaciones, intereses y necesidades estratégicas de la UTN" (negrita no es del original).

No obstante, más adelante se hace la observación que "en aquellos casos que el académico no ostenta el grado académico de Licenciatura, pero posee grados académicos superiores a éste, por ejemplo, posgrado de Maestría y Doctorado, dos Maestrías o dos Doctorados, la atinencia con el ejercicio de las labores académicas, objeto de estudio de la carrera, el

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

proyecto de investigación, extensión y acción social, o curso asignado, según corresponda, se definirá considerando que uno de los posgrados sea atinente con el bachillerato y el otro sea afín a la actividad laboral, a la formación profesional o a las orientaciones, intereses y necesidades estratégicas de la UTN”.

En este sentido, de conformidad con el párrafo anterior, podría darse el caso que un académico ingrese al régimen con un Bachillerato y dos Doctorados, lo cual, sería contrario al requisito establecido en el inciso 1, cual es, posgrado de Maestría.

Por este motivo, para dar congruencia a ambos textos y, tomando en cuenta que un posgrado no sólo implica una maestría, esta Vicerrectoría propone que se modifique la norma de forma tal que sólo establezca el requisito de “posgrado” y el inciso 1) se lea de la siguiente forma:

“Poseer el grado de licenciatura en la especialidad requerida por la universidad y un posgrado en un área afín a la actividad laboral, a la formación profesional o a las orientaciones, intereses y necesidades estratégicas de la UTN” (se elimina “de maestría”).

SE ACUERDA:

ACUERDO 3-16-2019: “Aprobar la modificación de las normas del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN, de tal modo que en el inciso 1) de la categoría del Profesor Especialista 1, en adelante se lea de la siguiente forma:

“Poseer el grado de licenciatura en la especialidad requerida por la universidad y un posgrado en un área afín a la actividad laboral, a la formación profesional o a las orientaciones, intereses y necesidades estratégicas de la UTN”. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 7. Solicitud de aclaraciones y modificaciones a la Política de Admisión Diferida. Ref.VDOC-539-2019.

El señor Rector procede a dar la palabra a la señora Vicerrectora de Docencia; seguidamente la señora Katalina Perera Hernández explica la importancia de la aprobación de esta política para los estudiantes, en la cual se resume en el motivo del siguiente acuerdo.

Una vez analizada, por parte del Comité Institucional de Política de Admisión, la puesta en marcha de la Política de Admisión Diferida para el año 2020 y las implicaciones operativas de ello, se requiere la aprobación del Consejo Universitario las consideraciones planteadas.

El señor Marvin Gerardo Segura Trejos manifiesta que las implicaciones de esta reforma pueden llegar a afectar los cupos, en el sentido en que, si no se llena los cupos dados para esta política, puede ser que no sea atractivo esperar todo un año para ser admitidos, pueden impactar los números.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

El señor Rector manifiesta que el tema debe ser planteado nuevamente en una nueva propuesta.

El señor Rector somete a votación y aprobación la propuesta de aclaración y calendarización de la Política Diferida.

SE ACUERDA:

ACUERDO 4-16-2019: “Aprobar las siguientes aclaraciones, adiciones y modificaciones a la Política de Admisión diferida presentada por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio VDOC-539-2019”, de la siguiente manera:

- 1- Incluir en el calendario institucional 2019:
 - a. La fecha de solicitud de admisión diferida se realizará del 21 de agosto al 14 de octubre de 2019, durante el mismo periodo establecido para la admisión regular.
 - b. El período para la entrega de documentos es del 21 de agosto al 21 de octubre de 2019.
 - c. La publicación de promedios de admisión diferida el 2 de diciembre.
 - d. Solicitud de revisión de promedios del 3 al 6 de diciembre del 2019.
 - e. Publicación de resultados de admisión diferida y citas de matrícula el 12 de diciembre del 2019.
- 2- Dado que la Política de Admisión Diferida establece que *Esta política de admisión diferida en ningún caso limita la opción de los aspirantes del ingreso por la vía de admisión regular*, se requiere adicionar la siguiente frase al punto anterior:
 - a. ***Los aspirantes que opten por esta vía de admisión podrán escoger una única opción de carrera.***
- 3- Dado que la Política de Admisión Diferida establece que *esta política de admisión diferida en ningún caso limita la opción de los aspirantes del ingreso por la vía de admisión regular*, se publicará únicamente una lista de admitidos. Si quedaran cupos disponibles, éstos serán asignados a las personas aspirantes mediante el proceso regular.
- 4- Modificar el Artículo 14 del Reglamento de Reconocimientos y Equiparaciones. para que en adelante se lea:

Artículo 14.- Para la equiparación o reconocimiento, el estudiante debe ser estudiante regular de la institución y haber sido admitido a carrera, salvo convenio o acuerdo que especifique lo contrario, ***o cuando la Política de Admisión Diferida lo requiera de previo. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.***

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

Artículo 8. Solicitud sobre el cambio en terminología en materia de admisión. VDOC-503-2019.

El señor Rector solicita a la Vicerrectora de Docencia, la señora Katalina Perera referirse al cambio de la terminología en materia de admisión.

La señora Katalina Perera Hernández manifiesta que a solicitud de la Dirección de Registro, el Comité Institucional de Política de Admisión le solicita considerar y elevar para la debida aprobación del Consejo Universitario la propuesta, con el fin que en adelante se utilice la terminología "Promedio de Notas de Educación Diversificada", en sustitución de "Nota de Presentación" en toda información referente al proceso de admisión de nuevo ingreso de la UTN.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario la solicitud de la Vicerrectoría de Docencia para que en adelante se use la terminología Promedio de Notas de Educación Diversificada en sustitución de Nota de Presentación en toda la información referente al proceso de admisión de nuevo ingreso de la UTN.

Considerando:

1. Que la frase "nota de presentación" utilizada hasta el momento por la UTN en su proceso de admisión para nuevo ingreso, no corresponde a una terminología propia institucional, sino que es una frase creada por el MEP en función de los procesos propios de dicho ministerio relacionados con las pruebas de bachillerato.
2. Que, a partir del presente año, el MEP implementará un sistema de evaluación integral denominado Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO) en Primaria y Secundaria, en sustitución de las tradicionales pruebas de bachillerato. Las pruebas FARO no requieren de la "nota de presentación".
3. Que, por lo anterior, el uso por parte de la UTN del término "nota de presentación" resulta obsoleto.
4. Que la UTN requiere de igual manera, contar con notas de los aspirantes que realizan el proceso de admisión, como base para acuñar el promedio de admisión a considerar para nuevo ingreso a esta institución. Que la sustitución de esta terminología no conlleva ningún cambio de fondo respecto a las asignaturas que se consideran para acuñar dicho promedio.
5. Que la sustitución de esta terminología no conlleva ningún cambio de fondo respecto a las asignaturas que se consideran para acuñar dicho promedio.
6. Que la UTN debe contar con términos propios que la identifiquen y representen como institución autónoma.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

7. Que lo anterior contribuirá a evitar futuros cambios a raíz de las decisiones de otras instituciones.
8. Que resulta indispensable unificar la terminología a nivel de sistema educativo estatal.

SE ACUERDA:

ACUERDO 5-16-2019: “Aprobar la utilización de la nueva nomenclatura de “Promedio de notas de Educación Diversificada” en el acuerdo que aprueba la Política de Admisión, y toda la información referente al proceso de admisión para nuevo ingreso, en sustitución de la frase “nota de presentación”, que se ha venido usando hasta ahora. **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**

CAPÍTULO III. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Artículo 9. Solicitud de modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación. Ref. VIT-220-2019 y SIBIREDI-95-2019.

El señor Rector solicita al Vicerrector de Investigación referirse a la Modificación al Reglamento de Trabajos finales de Graduación.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación presentado por la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia mediante oficios VIT-220-2019 y SIBEREDI 95-2019.

Debido a problemas de interpretación por parte de estudiantes y docentes, así como el inconveniente en el almacenamiento de los trabajos finales de graduación (TFG) en los espacios asignados a las Bibliotecas UTN, además de que los TFG se entregan en plazos que van más allá de los cinco (5) días establecidos por el Reglamento de TFG, es necesario realizar algunos cambios en dicho reglamento, para que se lea de la siguiente manera:

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

Re lamento actual	Re lamento modificado
<p>Capítulo IV. Artículo 40.- Ejemplares físicos de TFG. -</p> <p>Además de la versión digital, se deberán entregar dos ejemplares físicos del TFG que pasarán a formar parte del acervo documental de la Vicerrectoría de Investigación a través de SIBIREDI Estos ejemplares deberán ser entregados a la Dirección de Carrera para que en el plazo de cinco (5) días hábiles sean enviados a la biblioteca de la sede de la UTN a la que pertenezcan los estudiantes para la custodia correspondiente. El ejemplar escrito del TFG deberá venir en empaste duro azul o negro, con letras doradas o plateadas, y con el acta firmada por el Tribunal Evaluador, de igual forma, deberá contener la boleta de presentación formal (Anexo V), la carta de autorización de uso del documento individual o en grupo, según corresponda (Anexos II o IV)) y el acuso de recibido de la copia digital por parte de la Vicerrectoría de Investigación.</p>	<p>Capítulo IV. Artículo 40.- Ejemplares físicos de TFG. -</p> <p>El estudiante entregará a la Dirección de Carrera un ejemplar digital, además un ejemplar físico, el cual se presentará en empaste duro azul o negro, con letras doradas o plateadas, cuya portada no deberá llevar el logotipo de la UT N; deberá de incluirse al final del documento el acta firmada por el Tribunal Evaluador y la boleta de autorización de uso. Anexo III o IV.</p> <p>Adicionalmente, el estudiante entregará al director de carrera, la boleta de presentación formal (Anexo V), y el acuso de recibido de la copia digital por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, las cuales no se empastarán con el TFG</p> <p>El ejemplar físico deberá ser trasladado por la dirección de carrera, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles. a la biblioteca de la sede de la UTN, a la que pertenezca el autor del TFG para la custodia correspondiente acompañado de un oficio dirigido a la jefatura de la Biblioteca.</p>
<p>Capítulo V. Disposiciones finales. Artículo 42.</p> <p>Los derechos morales y patrimoniales sobre los Trabajos Finales de Graduación pertenecen al autor de la Obra, no obstante, el autor brinda a la Universidad Técnica Nacional la licencia gratuita, no exclusiva ni lucrativa, con un plazo indefinido y para fines educativos, de los derechos patrimoniales para la reproducción, traducción, distribución y disposición pública en formato electrónico del documento final del Trabajo Final de Graduación.</p>	<p>Capítulo V. Disposiciones finales. Artículo 42.</p> <p>Los derechos morales y patrimoniales sobre los Trabajos Finales de Graduación pertenecen al autor de la Obra, no obstante, el autor brinda a la Universidad Técnica Nacional la licencia gratuita, no exclusiva ni lucrativa, con un plazo indefinido y para fines educativos, a través de las Bibliotecas y del Repositorio Institucional de la Universidad Técnica Nacional, de los derechos patrimoniales para la reproducción, traducción, distribución y disposición pública del documento final del Trabajo Final de Graduación.</p> <p>En caso de que la empresa o institución en la que se realizó la investigación se oponga a que los datos sean difundidos, el estudiante deberá presentar ante la dirección de carrera una carta donde se explique claramente el sustento para tal decisión. El director de carrera deberá incluir una copia de la misma tanto a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia como a la Biblioteca.</p>
<p>Anexos II, IV y V</p>	<p>También se modificarán los anexos ,111 y IV, que se anexan a este oficio.</p>

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

SE ACUERDA:

ACUERDO 6-16-2019: “Aprobar la modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación debido a los problemas de interpretación por parte de estudiantes y docentes, así como el inconveniente en el almacenamiento de los trabajos finales de graduación (TFG) en los espacios asignados a las Bibliotecas UTN, para que los artículos que se indican en lo sucesivo se lean de la siguiente manera:

Capítulo IV.

Artículo 40.- Ejemplares físicos de TFG. -El estudiante entregará a la Dirección de Carrera un ejemplar digital, además un ejemplar físico, el cual se presentará en empaste duro azul o negro, con letras doradas o plateadas, cuya portada no deberá llevar el logotipo de la UT N; deberá de incluirse al final del documento el acta firmada por el Tribunal Evaluador y la boleta de autorización de uso. Anexo III o IV.

Adicionalmente, el estudiante entregará al director de carrera, la boleta de presentación formal (Anexo V), y el acuso de recibido de la copia digital por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, las cuales no se empastarán con el TFG

El ejemplar físico deberá ser trasladado por la dirección de carrera, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles. a la biblioteca de la sede de la UTN, a la que pertenezca el autor del TFG para la custodia correspondiente acompañado de un oficio dirigido a la jefatura de la Biblioteca.

Capítulo V. Disposiciones finales.

Artículo 42. – Los derechos morales y patrimoniales sobre los Trabajos Finales de Graduación pertenecen al autor de la Obra, no obstante, el autor brinda a la Universidad Técnica Nacional la licencia gratuita, no exclusiva ni lucrativa, con un plazo indefinido y para fines educativos, a través de las Bibliotecas y del Repositorio Institucional de la Universidad Técnica Nacional, de los derechos patrimoniales para la reproducción, traducción, distribución y disposición pública del documento final del Trabajo Final de Graduación.

En caso de que la empresa o institución en la que se realizó la investigación se oponga a que los datos sean difundidos, el estudiante deberá presentar ante la dirección de carrera una carta donde se explique claramente el sustento para tal decisión. El director de carrera deberá incluir una copia de la misma tanto a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia como a la Biblioteca.

Anexos III, III, y IV., V. **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

CAPITULO IV. ASUNTOS VARIOS

Artículo 10. Representación Estudiantil.

A. Agradecimiento a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil por la realización del Congreso Estudiantil.

El señor José Carlos Marín Pacheco externa su agradecimiento a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil por permitirle a la representación estudiantil organizar el reciente congreso estudiantil y como parte de los organizadores, solicita a este consejo la oportunidad de un espacio para que en la próxima sesión se pueda presentar junto a su compañero Diego Solano un informe sobre los resultados Congreso Estudiantil CEUTN-2019. **SE TOMA NOTA.**

B. Preocupación por las ausencias de los Representantes Estudiantiles.

El señor José Carlos Marín Pacheco indica que justamente hoy se cumple un mes de haber iniciado el nuevo el periodo de representación estudiantil ante los diferentes órganos colegiados de la universidad e indica que le preocupa que la Representación Estudiantil anterior ante el Consejo Universitario no ha presentado un informe de labores, el cual recientemente tuvo que presentar el pasado 23 de julio del año en curso al despedirse del Consejo de Sede de la Sede Central. Considera que es prudente solicitar el mismo para poder tener una valiosa realimentación ya que vienen ingresando y en general le resulta muy importante para que la comunidad estudiantil conozca las labores realizadas en el período anterior por dichos representantes.

También, externa la preocupación que hay a nivel estudiantil luego de revisar las actas de las sesiones del periodo anterior, encontrando que de las 26 sesiones correspondientes hay estudiantes que nunca se presentaron. Argumentando que es una lástima que de los dos posibles votos ante este Consejo Universitario se desperdiciara uno debido a la no asistencia. Por lo tanto, le solicita a este consejo que por favor se les pida la debida justificación a los estudiantes Rosa Pereira Quirós y Pablo Cesar Guevara Álvarez de los motivos por los cuales nunca se hicieron presentes a lo largo de su periodo de Representación Estudiantil. **SE TOMA NOTA.**

C. Consulta sobre los alcances del Simulacro Nacional en la UTN.

El Señor Diego Solano Rodríguez, Representante Estudiantil Suplente solicita información al Consejo Universitario y la posibilidad de poder participar del Primer simulacro Nacional por parte de CNE y Gobierno a realizarse el lunes 19 de agosto a las 10:00 a.m.

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

El Señor Solano consulta al Consejo y a la representación de las autoridades universitarias de las distintas sedes, si alguna de ellas está inscrita para tal simulacro.

Por lo anterior, el Señor Solano solicita participar del simulacro con el fin de familiarizarse con el tema, sensibilizar a la población universitaria y conocer las carencias en los aspectos de emergencia de la universidad. Otro aspecto importante de participar del simulacro es tomar las acciones pertinentes para futuras emergencias, además de conocer el estado de efectividad que tiene la universidad ante un desastre.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que en cada sede hay un área de Salud Ocupacional y Ambiente; sabemos que el proceso de inscripción al simulacro se tiene que realizar por Sede y por edificio, tenemos sedes con brigadas y se está haciendo una medición a nivel nacional. Desde la Dirección General de la Administración Universitaria hemos manejado con la señora María Pérez y Johan Barrantes este tema del simulacro.

Participar en este tipo simulacro nos permite hacer un diagnóstico, hemos venido trabajado de forma secuencial, el tema está tomado por la universidad y la inscripción se tiene que hacer por sede y por edificios. Solo Puntarenas no tiene un encargado en el área, pero si lo vamos hacer con el Director Administrativo. En las brigadas no es cualquiera que quiera participar tiene sus matices hay interés, pero tenemos que enfrentar el proceso, ya que la propuesta está para hacer las brigadas.

El señor Rodney Salas manifiesta que hemos hecho simulacros y detectamos el inconveniente que el propio día del simulacro hay examen no se les va obligar a que salgan si saben que es un simulacro hay brigadas y están en pruebas este año, tenemos brigadas, pero sabemos de las limitaciones y hasta donde saben y se pueden involucrar estos simulacros eso es lo que reflejan las debilidades.

El señor Diego Solano Rodríguez manifiesta que buscan la sensibilización para generar los puntos importantes en las emergencias y manifiesta que hay compañeros que les han conversado sobre el tema para realizar grupos internos para difundir la información. Esa articulación y canal de información es importante.

El señor Roque Dávila Ponce felicitar a los estudiantes por la iniciativa planteada en aras de prevenir y les aclara que las acciones se toman antes, que esto no ha sido obra de la casualidad y que es importante que conozcan a María Pérez, la encargada de Salud Ocupacional y Ambiente. A pesar que los recursos disponibles son limitados, se cuenta con alianzas con Bomberos de Costa Rica, la Cruz Roja costarricense y los estudiantes comprometidos con la salud y el ambiente y los motiva para que sigan en esa línea, lástima que es un año lo que están nombrados, deberían estar mínimo dos años porque el año pasa muy rápido en el caso de la Sede de Guanacaste hemos

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

01 de agosto de 2019

hecho el esfuerzo y aprovecha los cursos que da la carrera y por ende hay pronosticados eventos de este tipo en todas partes. **SE TOMA NOTA.**

D. Propuesta de la Carrera de Ingeniería de Manejo del Recurso Hídrico para organizar en las instalaciones de la UTN, festival sobre las ODS el 27 de setiembre, el cual sería el primero por realizar en el país y luego un congreso del mismo tema para el 15 de noviembre del 2019.

El Señor José Carlos Marín Pacheco anuncia acerca de un evento que a nivel estudiantil se está organizando para que así los integrantes de este consejo les puedan apoyar y colaborar con dichas actividades. Comenta que la propuesta vino de la Representación Estudiantil de la carrera de Ingeniería de Manejo del Recurso Hídrico, que el nivel del evento es de suma importancia y espera que próximamente este consejo considere la opción de catalogar dicho evento de interés institucional.

También, comenta que el pasado lunes 29 de julio se concretó una segunda reunión con representantes de una ONG de Alajuela que se llama Guaravito, los mismos trabajan en Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y luego de los eventos organizados en gran parte por los representantes estudiantiles como lo fue el congreso estudiantil 2019, le están dando la oportunidad a los estudiantes de la UTN para ser la Sede y organizar dos eventos. Primero un festival sobre las ODS el 27 de setiembre, el cual sería el primero por realizar en el país y luego un congreso del mismo tema el 15 de noviembre del 2019.

El señor Rector manifiesta que parece importante que se trate ese tema desde luego están incluidos como telón de fondo de planes los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible y se plantea ligar el impacto en los diversos objetivos de desarrollo sostenible, e indica que espera que la propuesta formal sobre el evento. **SE TOMA NOTA CON EL RESPALDO A LA INICIATIVA PLANTEADA.**

E. Felicitación por la organización del I Congreso Estudiantil.

El señor Marlon Obregón Alfaro felicita a los compañeros que tuvieron la iniciativa de organizar el primer Congreso Estudiantil, se notó la unión estudiantil de todos los, también señala que tienen varios videos donde aparecen todos los representantes y felicita por el esfuerzo emprendido entre la representación estudiantil de este Consejo Universitario y la Federación de estudiantes. **SE TOMA NOTA.**

F. Justificación de ausencias de Rosita Pereira Quirós en las sesiones del Consejo Universitario.

El señor Marlon Obregón Alfaro manifiesta sobre el tema de las ausencias injustificadas de Rosita Pereira Quirós, Representante Estudiantil ante el Consejo

Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria 16-2019

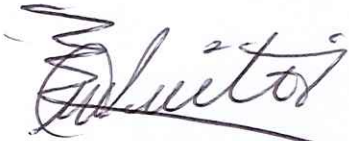
01 de agosto de 2019

Universitario del período pasado, que estas se dieron porque ella tuvo problemas de salud y financieros por lo que no pudo matricular en la UTN y Pablo Cesar Guevara Álvarez, su representante suplente manifestó que no podía seguir por la implementación del TCU y en mi informe de gestión se puede visualizar pues también el mismo tuvo que ser presentado a la Contraloría General de la Republica.

Por otra parte, la señorita Steicy Suarez Bogantes va venir. En mi calidad de suplente me gustaría trabajar con ellos más ahora que pueden venir los representantes suplentes con voz. Me encantaría tener esa unión ahora que estamos en momentos de lucha en la universidad.

El señor Rector manifiesta que está de acuerdo con que los suplentes asistan para que se mantengan enterados sin intervención en este caso especial porque el tema lo manejaba Diego Solano Rodríguez ahora sí el propietario está en la sesión solo habla el titular. **SE TOMA NOTA.**

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREIENTA MINUTOS.



Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE
Consejo Universitario



M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO
Consejo Universitario

